

FE DE ERRATAS DECRETO DE ALCALDIA N° 006-2024-MDM

Majes, 02 de septiembre de 2024.

Fe de Erratas del Decreto de Alcaldía N° 006-2024-MDM de fecha 02 de septiembre de 2024 (artículo segundo del decreto), y la existencia involuntaria de un error material y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General

Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General

Revisión de Oficio

Artículo 201.- Rectificación de errores

201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

PARTE RESOLUTIVA: ARTÍCULO SEGUNDO

DICE:

DECRETO:

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que los requisitos que deberán presentar los interesados para efecto de su inscripción para el sorteo son:

- Solicitud dirigida al Despacho de Alcaldía con atención a la Sub Gerencia de Administración Tributaria, indicando el rubro en el que desea trabajar (anexo 1).

(...)

DEBE DECIR:

DECRETO:

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que los requisitos que deberán presentar los interesados para efecto de su inscripción para el sorteo son:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Majes, con, indicación del rubro en el que desea trabajar (anexo 1).

(...)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

Abog. Ylich N. Torres Martinez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA AREQUIPA

Sr. JENRY F. HUISA CALAPUJA
ALCALDE